APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, EXTENSION HORARIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE .

RESOLUCIÓN Nº 003096

CHILLÁN VIEJO, 16 de Junio de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

1) Memorando Nº 339 de fecha 13/06/2014, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con Vº Bº de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

3) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto (S) Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de las Postas de Salud Rural de Rucapequén y Nebuco, los cuales realizaran apoyo en la extensión horaria de los establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal que fuesen necesarios, durante el periodo comprendido entre el 16 de Junio al 20 de Julio de 2014:

N°	NOMBRE	RUT
1	MARIELA DEL CARMEN BARROS FUENTES	12.377.000-5
2	ALEXIS ORLANDO PUENTE TORRES	13.860.099-8
3	MARIA CRISTINA MORA PEREIRA	13.861.294-5
4	MARÍA CRISTINA FUENTEALBA GUTIERREZ	14.027.241-8
5	MARILYN CARRASCO ROJAS	15.877.799-1
6	DEBORA ELENA VERGARA RIQUELME	14.030.954-0
7	LESLY MUÑOZ BETANZO	15.491.032-8
8	JOSE PACUAL BAEZA SAZALAR	13.602.389-6
9	GRACE KARIN MEDINA CADIZ	16.219.610-3
10	SUSANA ALEJANDRA ORDENES PACHECO	16.783.686-0
11	MARÍA CECILIA DIAZ GALLEGOS	06.750851-3
12	MARÍA IRENE MONTECINOS RODRIGUEZ	07.975876-0
13	DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ	09.633.411-7
14	FERNANDO ANDRES GONZALEZ FRANCO	16.694.624-7
15	PAMELA SANHUEZA CABRERA	13.130.737-3
16	CAROLINA MOYA RIQUELME	15.491.614-8
17	YESSENIA NUÑEZ SALINAS	17.457.563-0
18	MARIA FERNANDA SAN MARTIN NAVARRETE	17.349.818-7
19	JESSICA SOLANGE DIAZ VASQUEZ	15.676.949-5
20	KARIN CONSTANZA BRAZO ESPINOZA	10.344.101-3

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Dirección del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y Nº 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.